



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 0459 00

Revisada la liquidación de costas elaborada por secretaría, advierte el Despacho que esta se ajusta a lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso. Por lo cual, el Juzgado le imparte **aprobación** en la suma total de \$3´049.000 m/cte.

NOTIFÍQUESE,
(2)

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 66, hoy 24 de junio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL